



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 984 de 2017
(25 de mayo de 2017)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD, a la doctora **MARÍA MARCELA PÉREZ TRUJILLO**, identificada con C.C. No. 43.520.600, en el cargo de Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, en reemplazo del doctor Franklin Ignacio Torres Cabrera quien hizo dejación del mismo, a partir del 17 de abril de 2017.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 985 de 2017
(25 de mayo de 2017)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD, a la doctora **MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN**, identificada con C.C. No. 31.407.534, en el cargo de Magistrada de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, en reemplazo de la doctora Ángela María Puerta Cárdenas a quien se le autorizó la dejación del mismo, a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo al cual fue trasladada.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General